

PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR (Pregrado)									
I.- DATOS GENERALES									
Nombre de la Facultad: <i>Derecho</i>									
Nombre de la Carrera o Programa: <i>Derecho</i>									
Mención: <i>Derecho</i>									
Nombre de la Unidad Curricular (Asignatura): <i>Teoría General del Derecho II</i>									
Departamento y/o cátedra:									
Régimen: <i>semestral</i>					Número de Unidades Crédito: <i>6</i>				
Taxonomía: <i>Tax-1</i>				Régimen de Evaluación:		Evaluación Continua			
Código de la Unidad Curricular: <i>00128</i>						Evaluación Continua con Reparación			X
						Evaluación Final y Reparación			
Tipo de Unidad Curricular:	Obligatoria	X	Electiva		N° horas semanales:	Teóricas	3	Prácticas	1
								Seminarios	
								Laboratorio	
Categoría de la Unidad Curricular:	Intra-Facultad			X	N° horas semanales de acompañamiento docente (HAD)	4	N° horas semanales trabajo independiente (HTI)		7
	Inter-Facultad								
	Institucional								
	Escuela / Programa								
Ubicación en el plan de estudios: <i>2do. semestre</i>				Modalidad:		Presencial	X	Virtual	
						Semipresencial		En línea	
Prelaciones/Requisitos: <i>No hay prelaiones</i>				Unidades curriculares a las que aporta: Tiene una relación horizontal con Sociología Jurídica, Argumentación Jurídica, Filosofía del Derecho y Ética Profesional.					
Responsable(s) de diseño del Programa: <i>María Lidia Álvarez Chamosa</i>									
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad: 3 de julio de 2023 / acta n° 968.									

II.- JUSTIFICACIÓN

La asignatura pretende que el estudiante pueda gestionar y edificar, con la participación y orientación didáctica del Profesor, su proceso de aprendizaje con miras a desarrollar, en forma progresiva, una formación integral que le permita alcanzar la comprensión sistemática de los fundamentos y elementos del ordenamiento jurídico, a la vez que desarrollar las competencias profesionales del perfil de Abogado de la Escuela de Derecho y las competencias generales que deben reunir los egresados de la Universidad Católica Andrés Bello. En virtud de lo anterior, se pretende que el estudiante, asistido y acompañado por el Profesor a lo largo del desarrollo del programa, pueda formarse y tener un dominio satisfactorio en los aspectos esenciales de la Teoría General del Derecho II, promoviendo tanto su conocimiento como el desarrollo de actitudes y destrezas necesarias para la identificación y solución justificada, individualmente o en equipo, de problemas de relevancia jurídica que surgen y se desenvuelven en contextos complejos, de rápida transformación, reforzando la concepción ética de la profesión, su relación con la promoción y defensa de las libertades, los derechos humanos, la Democracia y la tolerancia, así como el compromiso y responsabilidad que la abogacía implica para con el país y la comunidad global. En este orden de ideas, la unidad curricular desarrolla una serie de competencias generales y profesionales, a saber, aprender a aprender con calidad, aprender a trabajar con el otro, aprender a interactuar en el contexto global, domina los principios y categorías del derecho, argumenta jurídicamente y soluciona problemas jurídicos, a través de las siguientes unidades temáticas: Caminos de creación del Derecho (fuentes). Aplicación del Derecho. Relación jurídica.

III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Competencia general 1 (CG1): **APRENDER A APRENDER CON CALIDAD**

Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.

Abstrae, analiza y sintetiza información:
Descompone en partes, identifica factores comunes y resume lo realizado, en situaciones que requieran manejar información

- 1.- Descompone, identifica, clasifica y jerarquiza elementos comunes.
- 2.- Integra elementos de forma coherente.

Aplica los conocimientos en la práctica:
Emplea conceptos, principios, procedimientos, actitudes y valores para plantear y resolver problemas en situaciones habituales, académicas, sociales y laborales

Selecciona la información que resulta relevante para resolver una situación.

Identifica, plantea y resuelve problemas:
Detecta la discrepancia entre la situación actual y la deseada, especifica lo que se necesita resolver y ejecuta acciones de manera eficiente para transformar la necesidad en logro

Analiza el problema y obtiene la información requerida para solucionarlo.

Incorpora conocimientos y se actualiza permanentemente:
Busca y comparte información útil, capitaliza la experiencia de otros y la propia y se prepara de manera continua y evolutiva para afrontar nuevas tareas

1. Establece sus propios objetivos de aprendizaje.
2. Incorpora, analiza, resume y sintetiza la información de manera continua, crítica y flexible

Se comunica eficazmente de forma oral y escrita:

Estructura lógicamente el discurso oral y escrito.

Se comunica eficazmente de en forma oral y escrita lo que realmente pretende comunicar	
Demuestra conocimientos sobre su área de estudio y profesión. Domina con precisión y rapidez la terminología, procedimientos y aplicaciones de su carrera profesional	Identifica términos, definiciones y ejemplos del lenguaje técnico y de la profesión.
Competencia general 3 (CG3): APRENDER A TRABAJAR CON EL OTRO	
Interactúa con otros en situaciones diversas y complejas para alcanzar objetivos comunes, en un entorno donde el equilibrio de los roles: colaborador o líder y la fluidez comunicativa procuran resultados beneficiosos para todos.	
Participa y trabaja en equipo: Se integra en equipos asumiendo diversidad de roles y tareas, orientado hacia el logro de una meta común	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica roles y funciones de todos los miembros del equipo 2. Realiza las tareas establecidas por el equipo
Se comunica, interactúa y colabora con el otro: Se relaciona de manera armónica, asertiva, respetuosa y cooperativa con otras personas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Defiende sus derechos y opiniones en sus comunicaciones sin agredir al otro 2. Propicia la comunicación para conciliar posturas opuestas
Competencia general 4 (CG4): APRENDER A INTERACTUAR EN EL CONTEXTO GLOBAL	
Actúa y se integra a los escenarios globales mediante el dominio de otros idiomas y de las tecnologías de la información y comunicación, esenciales para su interacción en el escenario global.	
Se comunica, interactúa y colabora con el otro: Se relaciona de manera armónica, respetuosa y cooperativa con otras personas	Valora las ideas y opiniones de otras personas
Competencia Profesional 1 (CP1): 1. DOMINA LOS PRINCIPIOS Y CATEGORÍAS DEL DERECHO	
Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.	
Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico: Hace uso de los principios y categorías del Derecho para solucionar problemas jurídicos concretos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico 2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico 3. Analiza el caso jurídico 4. Articula los principios y categorías del Derecho 5. Implementa una propuesta de solución
Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica: Hace uso del método de interpretación más	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica. 2. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto 3. Presenta por escrito su opinión jurídica para resolver un caso

idóneo para emitir una opinión jurídica que dé respuesta a un caso concreto	concreto
Competencia Profesional 3 (CP3): 3 SOLUCIONA PROBLEMAS JURÍDICOS Identifica problemas jurídicos y propone soluciones, de acuerdo los criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho.	
Participa y trabaja en equipo para la solución de problemas jurídicos: Integra equipos de trabajo orientados hacia la solución de problemas jurídicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la importancia del trabajo en equipo y forma equipos de trabajo 2. Identifica los roles que puede asumir como abogado en un equipo de abogados o en un equipo multidisciplinario 3. Realiza las tareas establecidas por el equipo 4. Cumple diversos roles dentro del equipo 5. Utiliza formas de comunicación que favorecen las relaciones de interdependencia 6. Coordina las acciones del equipo hacia la solución jurídica de un caso concreto.
Enfrenta adecuadamente nuevas situaciones y contribuye a la creación de categorías y soluciones jurídicas, en casos generales y particulares: Analiza situaciones nuevas para ofrecer soluciones ajustadas a Derecho o generar categorías jurídicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica en una relación jurídica las distintas situaciones jurídicas 2. Interpreta los efectos jurídicos de la categoría jurídica aplicable a dicha situación para la solución jurídica al caso concreto
Maneja las tecnologías de información y comunicación en el marco del Derecho: Utiliza herramientas tecnológicas obtener información jurídica pertinente para su desempeño y actualización profesional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emplea recursos de internet para la búsqueda de información jurídica para su desempeño y actualización 2. Gestiona adecuadamente los programas y aplicaciones de uso frecuente 3. Valida la información que consulta en internet, mediante las distintas fuentes del derecho para lograr la solución al caso concertó 4. Interactúa en grupos de trabajo utilizando las tecnologías, según el rol que como abogado le corresponda asumir

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS	
UNIDAD I: Caminos de creación del Derecho (Fuentes). La unidad temática está destinada a conocer las distintas formas o caminos	Contenido: Tema I: Caminos de creación del Derecho (fuentes). 1.1- Introducción. 1.2. Concepto de caminos de creación del Derecho (fuentes) 1.3.-Clasificación. 1.4.- Importancia.
	Tema II: La Legislación. 2.1. Conceptos de ley. Ley formal, ley material, tipos de leyes y procedimiento de formación de leyes. 2.2.- Decretos leyes: con habilitación y sin habilitación. 2.3.- Otras fuentes de rango legal. 2.4.- Reglamento.

<p>de creación del ordenamiento jurídico, su importancia, jerarquía y diferencias tanto a nivel nacional como internacional en sus rasgos esenciales. Analizarlos bajo la concepción de la doctrina tradicional y moderna e identificar las fuentes formales y materiales y su valor en el ordenamiento jurídico venezolano.</p>	<p>2.5.- Valor de la legislación como fuente del Derecho.</p> <p>Tema III: La Jurisprudencia.</p> <p>3.1.- Concepto. Jurisprudencia y sentencias. Función de la Jurisprudencia.</p> <p>3.2.- Proceso de formación de la sentencia: Breves precisiones: Jurisdicción y tipos de jurisdicción: ordinaria y especial. Competencia, proceso y procedimiento. Principios del proceso. Partes en el proceso. Fases del Proceso. Ejemplo de procesos (civil, penal, etc.).</p> <p>3.3.- La sentencia como producto del proceso.</p> <p>3.4.- Valor de la jurisprudencia como fuente del Derecho.</p> <p>Tema IV: La Costumbre Jurídica y otras formas de creación del Derecho.</p> <p>4.1. La costumbre jurídica. Concepto. Elementos. Relación entre ley y costumbre. Clasificación. Valor de la costumbre jurídica como fuente o camino de creación del Derecho. Referencia a la costumbre mercantil, laboral, civil, indígena, etc.</p> <p>4.2.- Doctrina. Concepto. Valor de la doctrina como fuente o camino de creación del Derecho.</p> <p>4.3.- Equidad. Concepto. Función. Relación con la ley. Valor de la equidad como fuente del Derecho.</p> <p>4.4.- Principios Generales del Derecho. Conceptos. Breve referencia y relación con los aforismos. Relación con la ley. Valor de los principios generales y de los aforismos como fuentes o caminos de creación del Derecho.</p> <p>4.5.- Acto Administrativo. Definición y ejemplos. Valor como fuente o camino de creación del Derecho.</p> <p>4.6.- Contratos, negocios jurídicos. Valor fuente o camino de creación del Derecho.</p>
<p>UNIDAD II: Aplicación del Derecho: Interpretación, integración y aplicación del Derecho en el tiempo y espacio.</p> <p>La presente unidad tiene como propósito fundamental que el estudiante pueda comprender, diferenciar y aplicar los aspectos esenciales de la Teoría General del Derecho referidos a la interpretación, integración y aplicación de normas jurídicas, en diversos contextos. A tales efectos, el estudiante debe comprender y dominar en grado satisfactorio los métodos y principios rectores de la interpretación jurídica y</p>	<p>Tema V: Interpretación del Derecho.</p> <p>5-1 Relación de la interpretación, la aplicación del Derecho y la plenitud hermenéutica.</p> <p>5.2.- Necesidad de la interpretación. Principales problemas de la interpretación y su solución.</p> <p>5.3.-Tipos de interpretación.</p> <p>5.4.- Escuelas y criterios de interpretación.</p> <p>5.5.- Interpretación de los negocios jurídicos.</p> <p>5.6.- Casos prácticos de utilización de los diversos criterios interpretativos.</p> <p>Tema VI: Integración del Derecho.</p> <p>6.1. Relación de la integración, la aplicación del Derecho y la plenitud hermenéutica.</p> <p>6.2.- Lagunas jurídicas.</p> <p>6.3.- Métodos de integración. Analogía, principios generales del Derecho, otros.</p> <p>6.4.- Límites de la integración</p>

<p>su importancia, en especial en el campo del ejercicio de la función jurisdiccional. Asimismo, a partir del principio de plenitud hermenéutica del Derecho, el estudiante debe desarrollar la capacidad de ensayar y ofrecer soluciones jurídicas a problemas complejos surgidos de la realidad social respecto de los cuales se plantea la existencia de vacíos legislativos, razonando y argumentando jurídicamente, es decir, debe a su vez determinar cuándo y de qué forma procede la integración del Derecho y finalmente también determinar su aplicación en el tiempo y en el espacio.</p>	<p>6.5.- Casos prácticos de utilización de los métodos de integración.</p> <p>Tema VII.- Aplicación del Derecho en el tiempo y en el espacio.</p> <p>7.1. Aplicación del derecho en el tiempo: 7.1.1.-Comienzo y terminación de la vigencia normativa. Ejemplos. 7.1.2.-Conflictos entre leyes sucesivas en el tiempo. Teorías y ejemplos.</p> <p>7.2.- Aplicación del Derecho en el espacio 7.2.1.- Ámbito de validez espacial. 7.2.2- Principios de solución de conflictos entre normas. Mención especial al Derecho Internacional Privado.</p> <p>7.3.- Casos prácticos de aplicación del Derecho en el tiempo y en el espacio.</p>
<p>UNIDAD III: El Derecho en Sentido Subjetivo: La Relación Jurídica.</p> <p>La unidad se encuentra organizada con la finalidad que el estudiante pueda analizar y comprender la estructura y elementos esenciales de la relación jurídica, así como su importancia para la dinámica del Derecho, todos los cuales constituyen aspectos medulares de la Teoría General del Derecho. Al respecto, se pretende que el estudiante pueda adquirir y aplicar debidamente a casos concretos, las nociones referidas a las siguientes categorías del Derecho: los sujetos jurídicos; los derechos subjetivos en sus diferentes manifestaciones; los imperativos jurídicos (deber, obligación y carga jurídica) y su naturaleza</p>	<p>Tema VIII: La Relación Jurídica: introducción al tema.</p> <p>8.1.- Concepto. 8.2.- Elementos. 8.3.- Teorías de la relación jurídica 8.4.- Casos prácticos.</p> <p>Tema IX: Sujetos y objetos de Derecho.</p> <p>9.1.- Concepto y tipos de sujetos de derecho. 9.2.- Concepto y tipos de objetos de derecho. Patrimonio. Importancia del concepto. 9.3.- Casos prácticos.</p> <p>Tema: X: Deber Jurídico y Derecho Subjetivo.</p> <p>10.1- Deber jurídico. Concepto. Diferencias y semejanzas del deber y la obligación. Obligaciones más importantes (dar, hacer, no hacer, de medio y de resultado) 10.2.- Derecho subjetivo. 10.2.1.- Concepto. 10.2.2.- Clasificación: Públicos y privados. 10.2.3.- Teorías que fundamentan los derechos subjetivos. 10.2.4.- Nacimiento, desarrollo, ejercicio y extinción de los Derechos subjetivos. 10.3.- Casos prácticos.</p>

<p>coercitiva; el objeto de las relaciones jurídicas (bienes jurídicos), su clasificación general e importancia de su protección; los hechos y los actos jurídicos, así como las consecuencias o responsabilidad jurídica que puedan derivarse de su realización.</p>	<p>Tema XI: Hecho Jurídico y Acto Jurídico. 11.1.- Relación de estos conceptos con la estructura de la norma jurídica. 11.2.- Definición de hecho jurídico y Definición de acto jurídico. Diferencias. 11.3.- Actos jurídicos lícitos: Negocios jurídicos. 11.4.- Actos jurídicos ilícitos: responsabilidad y sanción como efectos jurídicos de estos actos. 11.5.- Casos prácticos.</p>
---	---

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

Las unidades temáticas se desarrollarán bajo la combinación de clase magistral, prácticas, talleres, exposiciones, lecturas dirigidas bajo el esquema de preguntas, cuestionarios, preguntas para el análisis, la reflexión y conclusiones del tema, utilización de la herramienta módulo 7 para actividades en línea, entre otras estrategias que se definan para el desarrollo del curso.

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

A los fines de evaluar los conocimientos, destrezas y habilidades vinculadas con el desarrollo de las competencias declaradas y que los estudiantes han adquirido en cada una de las unidades temáticas, se plantean como estrategias de evaluación las siguientes: exámenes orales o escritos, ensayos, trabajos en equipo, análisis de casos prácticos, análisis de jurisprudencia, comprobación de lecturas, debates, conversatorios, foros en línea, entre otros, siendo algunas del tipo diagnóstica, formativa y formadora –autoevaluación y coevaluación- y sumativa, según sea programado en el plan de clase.

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Textos

Aguilar Castro, V. (2021). *La jurisdicción especial indígena como expresión de las instituciones indígenas de derecho propio en Venezuela*. <https://watanibasocioambiental.org/la-jurisdiccion-especial-indigena-como-expresion-de-las-instituciones-indigenas-de-derecho-propio-en-venezuela/>

Aguilar Castro, V., Guillermo Marciales Rodríguez y Vercilio Mejías (Waayama): Coordinadores (2021). *La jurisdicción especial indígena en Venezuela como derecho propio*. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/47356> <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/47356>

De Asís, R. (2000), *La creación del Derecho*. En *Curso de Teoría del Derecho*. Peces-Barba, G., Fernández, E. y De Asís, R, 2da. ed. Marcial Pons: Madrid.

Egaña, M. (2004). *Notas de Introducción al Derecho*. Caracas: Liber.

García-Maynez, E. (2008). *Introducción al Estudio del Derecho*. Caracas: Atenea, C.A.

Gutiérrez, Li. (2018): El debido proceso telemático en Venezuela, LEX. *Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas* octubre-diciembre-2018 Volumen 1, Número 2 pp.3-9. [art-1-del-no.-2-volumen-1-revista-lex \(1\).pdf](#)

Guastini, R. (1999). Concepciones de las fuentes del Derecho. *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 11 (octubre 1999), pp. 167-176, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/concepciones-de-las-fuentes-del-derecho-0/>

Hernández, J. (2000) *Introducción al Derecho*. Caracas: Legis.

Kelsen, H. (2003). *Teoría General de las Normas*. México: Trillas.

Martínez-Roldán, L. y Fernández, J. (1999). *Curso de Teoría del Derecho*. Barcelona: Ariel, S.A.

Moncada, J. (2007). *El Reglamento como Fuente de Derecho en Colombia*. Bogotá: Temis.

Montoro Ballesteros, A. (s/f). Ideologías y fuentes del derecho. *Anales de Derecho*, 6, 55-84, en <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/83141/80191>

Olaso, L. (2017). *Curso de Introducción al Derecho. Introducción a la Teoría General del Derecho II*. 4ta. ed., 11ª reimpresión, vol.2. Caracas: UCAB.

Peces-Barba, G., Fernández, E. y De Asís, R. (2000). *Curso de Teoría del Derecho*, 2da. ed. Marcial Pons: Madrid.

Peña, J. (2001): *Manual de Derecho Administrativo*. Colección Estudios Jurídicos del Tribunal Supremo de Justicia, Caracas.

Peña, J. (2009). *Las fuentes del Derecho en el marco de la Constitución de 1999*. Caracas: FUNEDA.

Peña, J. (2018). *Breve excursión histórica y conceptual sobre las leyes constitucionales, a propósito de las dictadas por la sedicente Asamblea Nacional Constituyente*. Extraído de <http://rvlj.com.ve/wp-content/uploads/2018/07/Revista-No.-10-II-219-247.pdf>

Prieto, L. (2005). *Apuntes de Teoría del Derecho*. Madrid: Trotta, S.A.

Puig Peña, F. (2008). *Introducción al Derecho Civil, Español, Común y Foral*. Caracas. Atenea.

Puppio, V. (2008). *Teoría General del Proceso*. 7ma. ed. Caracas: UCAB.

Ródenas, A. (2021). *El concepto de derecho subjetivo. Las diversas caras de un concepto poliédrico*. Universidad de Alicante, Facultad de Derecho. [Rodenas_2021_Analisis-e-Diritto.pdf \(ua.es\)](https://www.ua.es/revistas/uaes/uaes-2021/analisis-diritto.pdf)

Normas (se ajustarán acorde se requiera):

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999 (2009).

Código Civil. 1982.

Código de Procedimiento Civil.

Código de Comercio

Código Penal.

Decreto con rango valor y fuerza de Ley Orgánica del trabajo, de los trabajadores y de las trabajadoras (2012).

Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal.

Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados.

Ley de Derecho Internacional Privado.

Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI).

Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional (RIDAN, 2021).

Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de 2022.

Páginas web

World Bank Group. PPPLRC. (2016). Características claves entre los sistemas del common law y el derecho civil.

Recuperado de <https://ppp.worldbank.org/public-private-partnership/es/asociaciones-publico-privadas/ley-regulacion/common-law-derecho-civil>

Guías y material de apoyo

Cuestionarios por temas y materiales de apoyo cargados en la sección “módulos” de M7.